



Acta número: 67
Fecha: 20/septiembre/2016
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Primera Secretaria: Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez.
Inicio: 11:18 Horas
Instalación: 11:20 Horas
Clausura: 13:10 Horas
Asistencia: 35 diputados
Cita próxima: 22/septiembre/2016/ 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con dieciocho minutos, del día veinte de septiembre del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Zoila Margarita Isidro Pérez, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 35 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinte minutos, del día veinte de septiembre del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario Carlos Ordorica Cervantes, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 13 de septiembre del año 2016. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 13 de septiembre del año 2016. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Intervención del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. VIII.- Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del sistema jurídico estatal, en materia de igualdad de género; que presenta la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero. VIII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones, legisle para reformar la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, con el fin de establecer el protocolo oficial del acto conmemorativo del “Grito de Independencia”; que presenta la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. VIII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo relativo a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2015; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. IX.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, mediante el cual



señalan las iniciativas de Decreto y propuestas con Punto de Acuerdo, que integran el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, cuyo trámite debe tenerse por concluido y ordenarse su archivo definitivo. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Zoila Margarita Isidro Pérez, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 13 de septiembre del año en curso, mismas que habían sido circuladas previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputado independientes; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicito a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó a la Presidencia que había resultado



aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 13 de septiembre del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria celebrada el día 13 de septiembre del año en curso, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa



Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria celebrada el día 13 de septiembre del año en curso, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el día 13 de septiembre del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1. Oficio firmado por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual, informa la suspensión de labores el pasado 16 de septiembre del presente año. 2. Oficio firmado por el Licenciado Francisco López Álvarez, Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco, por medio del cual, solicita a este Congreso, la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio en mención, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. 3. Acuerdo firmado por



el Senador Pablo Escudero Morales, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual, se establecen las normas para el análisis en dicho órgano legislativo, del Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República. 4. Oficio firmado por la Ciudadana María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la Secretaría Técnica, del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual anexa proyecto de adhesión de las entidades federativas, al Acuerdo entre los poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal. 5. Oficio firmado por el Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, por medio del cual, anexan copia simple de un Decreto emitido por ese órgano legislativo, por el que se propone al Congreso de la Unión, Iniciativa de adición de un segundo párrafo, al Apartado I, del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para su adhesión en su caso. 6. Circular firmada por el Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Primer Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual, comunica la apertura y clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 7. Oficio firmado por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, por medio del cual anexa la ratificación de la demanda de Juicio Político, en contra del Director Jurídico de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS). 8. Escrito firmado por peritos médicos legistas, adscritos a la Dirección de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual, solicitan homologación salarial y condiciones dignas de trabajo. 9. Escrito firmado por el Profesor Eladio Trujillo Silva, Secretario General de la Coalición Nacional de Jubilados y Pensionados en el Estado de Tabasco, por medio del cual solicitan al ISSTE, el pago de prestaciones, adeudos y la prestación de servicio médico especializado. 10. Escrito firmado por el Ciudadano Lázaro Morales Jiménez, representante de la Sociedad Cooperativa de Moto Taxis de los municipios de Cunduacán y Cárdenas, Tabasco, por medio del cual, manifiesta su inconformidad en contra de la Sociedad Cooperativa de Moto Taxis Génesis del Poblado Once de Febrero, del Municipio de Cunduacán, Tabasco, a la que acusan de una serie de irregularidades y de estar integrada por profesionistas y servidores públicos. 11. Oficio signado por la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, mediante el cual



solicita se informe al Pleno que con fecha 14 de septiembre del presente año, presentó oficialmente su renuncia con carácter de irrevocable como militante del Partido Revolucionario Institucional, reiterando su decisión de renunciar a la fracción parlamentaria de dicho Instituto Político en esta Cámara, declarándose Diputada Independiente. 12. Oficio signado por el Diputado José Atila Morales Ruiz, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 15 de septiembre del presente año, públicamente presentó su renuncia con carácter de irrevocable a la militancia del Partido Movimiento Regeneración Nacional, y por lo anterior, su dimisión a la fracción parlamentaria de MORENA, en esta Cámara, manifestándose Diputado Independiente, solicitando se comuniqué al Pleno la decisión tomada.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Respecto al oficio, acuerdo y circular enviados respectivamente, por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; por el Senado de la República y por el Congreso del Estado de Guanajuato, se ordenó enviar los acuses correspondientes. La solicitud del Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco, se turnó a la Comisión de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. El proyecto de Acuerdo remitido por la Secretaría Técnica, del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, de la Secretaría de Gobernación, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. El Decreto enviado por el Honorable Congreso del Estado de Colima, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Respecto a la ratificación de la demanda de Juicio Político enviada por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Congreso, se turnó junto con el expediente respectivo a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. En cuanto a los escritos presentados por peritos médicos legistas de la Fiscalía General del Estado; por el Secretario General de la Coalición Nacional de Jubilados y Pensionados en el Estado de Tabasco; y por el representante de la Sociedad Cooperativa de Moto Taxis de los municipios de Cunduacán y Cárdenas,



Tabasco; se turnaron, los dos primeros a la Comisión de Trabajo y Previsión Social; y el tercero, a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención. Ordenándose informar por escrito a los solicitantes, el trámite dado a su petición. Finalmente, en relación al oficio signado por la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, mediante el cual comunica su renuncia con carácter de irrevocable como militante del Partido Revolucionario Institucional y su decisión de renunciar a la fracción parlamentaria de dicho Instituto Político en esta Cámara, declarándose Diputada Independiente; y al oficio signado por el Diputado José Atila Morales Ruíz, mediante el cual hace del conocimiento de esta Soberanía, su renuncia con carácter de irrevocable a la militancia del Partido Movimiento Regeneración Nacional, y su dimisión a la fracción parlamentaria de MORENA; el Diputado Presidente señaló que se procedería a realizar la declaratoria correspondiente, para los efectos legales y administrativos respectivos, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez y al Diputado José Atila Morales Ruíz, como diputada y diputado independiente, respectivamente, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, con los mismos derechos y obligaciones que los demás diputados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 14, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Instruyendo a la Secretaría General, enviar a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que como siguiente punto del orden del día, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco, haría uso de la palabra para someter a consideración del Pleno, una propuesta en relación con los acontecimientos suscitados la pasada noche del 15 de septiembre del presente año, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, quien en uso de la voz expresó: Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, señoras y señores de los medios de comunicación, señoras y señores del público que nos hacen el favor de acompañarnos. Hago uso de la voz, en mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva y con base en lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, que otorga a esta Presidencia, la representación oficial de la Legislatura ante los Poderes Ejecutivo y



Judicial del Estado, los órganos autónomos, los ayuntamientos o concejos municipales, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los demás estados. Con esa representación, soy el conducto para formular un pronunciamiento institucional a nombre de las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, en torno a los acontecimientos suscitados la pasada noche del 15 de septiembre en la Ciudad de Macuspana, Tabasco. Considerando que el Congreso del Estado no solamente es el lugar donde se refleja la pluralidad política de Tabasco, sino que por mandato constitucional, es el depositario de la Soberanía del Estado, por lo que no solamente tiene la obligación de legislar y vigilar la rendición de cuentas, entre otras facultades, sino que también tiene el legítimo derecho de salvaguardar y preservar los valores comunes que nos unen y nos dan identidad como Estado y como Nación. En tal contexto, todos, absolutamente todos, los grupos parlamentarios, consideramos que la ceremonia del Grito de Independencia, enmarca un acto de unidad nacional, donde no sólo se recuerda la determinación de Don Miguel Hidalgo para iniciar la lucha independentista; sino también, se enumeran los nombres de las mujeres y hombres que participaron y en muchos casos, aportaron su vida a la causa de la Independencia. Por eso, el que un nombre o hecho sea mencionado en el Grito de Independencia significa que es honrado y recordado por su vinculación a la lucha insurgente, no por otras causas. En tal sentido, incorporar a ese acto, nombres de héroes de otras luchas, es considerado socialmente algo fuera de lugar; más aún, pretender incorporar el nombre o insinuar la figura de un personaje o político contemporáneo, no solo es visto de esa manera, sino que es considerado una falta de respeto, al pretender, quien lo hace, equipararse con quienes realmente hicieron un sacrificio por la Patria y que por lo mismo, merecen ser honrados. No obstante, el pasado 15 de septiembre el Ciudadano José Eduardo Roviroza Ramírez, en el marco de la Ceremonia del Grito de Independencia, realizada en el Palacio Municipal de Macuspana, Tabasco, intercaló vivas hacia su persona, lo que es a todas luces inapropiado y fuera de lugar, pues si bien no existe una reglamentación o un protocolo al respecto, no debe perderse de vista la naturaleza de ese tipo de actos. En tal razón, la Presidencia del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, rechaza ese tipo de actos y hace un público y severo extrañamiento, al Ciudadano José Eduardo Roviroza Ramírez, Presidente Municipal de Macuspana, por el inconcebible hecho de haberse incluido dentro de las personas a las que se les brindaba reconocimiento y homenaje en ese evento. Asimismo, se le conmina a comportarse de manera institucional



en concordancia con el cargo público que ostenta y evitar en lo sucesivo volver a cometerlos. Sobre todo porque lo hizo enarbolando la Bandera Nacional. Es preciso dejar claro, que este extrañamiento no va destinado al militante de algún partido político. Va expresa y claramente dirigido al funcionario público, que, sin tener los méritos y calidades necesarios, y sin haber vivido y participado en los tiempos de los sucesos independentistas, pretende equipararse con los forjadores de la patria. Consideramos que un hecho de tal magnitud, no puede quedar en el anecdotario histórico como parte de una aciaga noche, negativamente protagonizada por una autoridad. Por el contrario, debe recibir una condena unánime y ser considerado, como una inoportuna idea que desvirtúa la ceremonia del Grito de Independencia. Un intento infortunado de convertir ese importante acto, en un catálogo de ocurrencias y frases perturbadas y un inconcebible episodio tendiente a demeritar nuestros valores nacionales. Es cuanto compañeras diputadas y diputados.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Zoila Margarita Isidro Pérez, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta para que este Congreso, hiciera un público y severo extrañamiento al C. José Eduardo Roviroso Ramírez, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco, por el inconcebible hecho de pretender intercalar vivas a su persona en el marco del “Grito de Independencia”, conminándolo a comportarse de manera institucional en concordancia con el cargo público que ostenta. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno la propuesta citada por el Diputado Presidente, resultando aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo



Torres Zambrano, 0 votos en contra, y una abstención del Diputado Silbestre Álvarez Ramón.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el primer caso, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz expresó: Buenos días compañeras y compañeros diputados, amigos de la prensa, público que nos honra con su presencia, con el permiso de la Presidencia. Ciudadano Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La que suscribe Leticia Palacios Caballero, Diputada Local Independiente, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; en mi calidad de Diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, me permito proponer, para su aprobación en su caso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del sistema jurídico estatal, en materia de igualdad de género. Lo anterior con base en la siguiente: Exposición de motivos. La igualdad de género es un principio jurídico universal, reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos. Este concepto parte de la idea de que todas y todos somos iguales en derechos y oportunidades. En la que mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades, u oportunidades en la vida. El objetivo no es tanto que mujeres y hombres sean iguales, sino conseguir que unos y otros tengan las mismas oportunidades en la vida. De acuerdo con la ONU, la igualdad entre los géneros implica igualdad en todos los niveles de la educación y en todos los ámbitos de trabajo, el control equitativo de los recursos y una representación igual en la vida pública y política. Por su parte equidad de género, se entiende el trato imparcial entre mujeres y hombres, de acuerdo a acceder a recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social, y de controlar sus necesidades respectivas, ya sea con un trato equitativo o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, por ejemplo, el objetivo de lograr la equidad de género, a menudo exige la incorporación de medidas específicas para compensar las desventajas



históricas y sociales que arrastran las mujeres. La equidad entonces, significa que cada uno recibe lo que le corresponde o lo que merece, según lo asignado socialmente; mientras que la igualdad implica tener los mismos derechos ante la ley; el derecho humano a la igualdad siempre va aparejado al derecho humano a la no discriminación. Mientras que con la equidad no sucede lo mismo, porque la equidad no está aparejada a la no discriminación, de manera que según se entienda lo que es justo para las mujeres, así será la equidad que se les otorgue. La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto. Con la igualdad de géneros se busca poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en el mundo, eliminando las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, y todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, reconociendo los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, velando por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública, garantizando el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, emprendiendo reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad; así como, el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, mejorando el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer, y aprobando y fortaleciendo políticas acertadas y leyes para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles. En México, el avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres es hoy una política de Estado que alcanza importantes resultados. Un consistente marco jurídico en materia de derechos humanos de las mujeres; recursos



federales, estatales y municipales destinados al avance de las mujeres, y una estructura institucional que se ha dispuesto para incorporar transversalmente la perspectiva de género en la administración pública. Sin embargo, si bien se han producido avances en relación a la igualdad entre los géneros, la realidad es que mujeres y niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en nuestro país. Con el objeto de contribuir desde este Poder Legislativo, en el camino hacia la igualdad de género en nuestro Estado, con base en nuestras atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, me permito presentar una Iniciativa de homologación del marco jurídico estatal, para sustituir en la Constitución del Estado y en distintas normas secundarias, el término equidad por el de igualdad, en razón a que ambos son semánticamente distintos y traen aparejadas diferencias jurídicas que los hacen ampliamente diferentes, porque la equidad es una meta social de la cual los gobiernos pueden excusarse aludiendo a toda clase de justificaciones, mientras que la igualdad es un derecho humano y por lo tanto una obligación jurídica de la que no se pueden sustraer los estados. Con base en lo antes expuesto, me permito someter consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política Local, de la Ley de Derechos Humanos del Estado, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, de la Ley de Educación del Estado, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, de la Ley que crea el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, de la Ley que crea el Instituto Estatal de las Mujeres y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, con el objeto de sustituir en estas normas el término equidad por el de igualdad de género. Diputado Presidente, por respeto al tiempo de mis compañeras y compañeros diputados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82, primer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso, me voy a permitir dispensar la lectura del articulado de la Iniciativa que presento, integrada por un total de 14 artículos que se refieren a reformas a diversos numerales de la Constitución Política del Estado y leyes secundarias. Es cuánto.



La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero, se turnó a la Comisión Ordinaria de Equidad y Género, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La suscrita Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con las facultades que me confieren los artículos 28, 36 fracción LXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22 fracción I, 41 fracción V y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y; 74 del Reglamento Interior. Me permito presentar proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones legisle para reformar la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Con el fin, de establecer el protocolo oficial del acto conmemorativo del Grito de Independencia, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Como resultado del trabajo legislativo del Honorable Congreso de la Unión, desde el pasado 8 febrero de 1984, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; con la finalidad de establecer las características y difusión de los símbolos patrios en nuestro país, así como el uso de la bandera, los honores a esta última y la ejecución del Himno Nacional. De esta manera, una vez en vigor la Ley en comento, se han realizado diversas reformas a la misma, siendo la última publicada el 17 diciembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación; sin embargo, de una revisión exhaustiva al citado cuerpo normativo, se puede advertir que no contempla un protocolo cívico oficial, para la celebración del acto conmemorativo del grito de la independencia de México; no obstante la relevancia manifiesta que reviste este evento. Se dice lo anterior, toda vez que en la celebración del Grito de Independencia que se conmemora el 15 de septiembre de cada año, es un evento cívico en el cual debe izarse a toda hasta la bandera, y el Presidente de la República, debe portar la Banda Presidencial en su vestimenta, tal y como lo prevén los artículos 15



y 35 de la Ley en cita. Es decir, el Grito de Independencia, no es un evento menor, sino que reviste gran solemnidad; en otras palabras, se trata de la fecha mayor en el calendario cívico mexicano. Dicho acto, ha afianzado una farrea tradición en su conmemoración, convirtiéndolo en solemne, pues para recordar este hecho, cada año a las 11:00 de la noche del 15 septiembre, los titulares del Poder Ejecutivo en los distintos niveles de gobierno, así como los embajadores en las representaciones en el extranjero, portando una bandera nacional, dirigen a la población reunida una arenga, la cual por lo regular incluyen las siguientes frases: Mexicanos, vivan los héroes que nos dieron patria, viva Hidalgo, viva Morelos, viva Josefa Ortiz de Domínguez, viva Allende, viva Aldama y Matamoros, viva la Independencia Nacional, y tres veces viva México. Inmediatamente el orador tañe una campana y ondea la bandera, después todos los asistentes cantan solemnemente el Himno Nacional, para luego dar paso a una verbena popular. Los festejos se complementan con un desfile militar la mañana del día siguiente; reiterándonos así, que se trata de la celebración principal del calendario cívico en México, al incluirse todos los símbolos patrios en su celebración. En este orden de ideas la ausencia de una disposición legal, que establezca el protocolo oficial, para la celebración del acto en comento, deja margen a que quien preside pueda insertar variantes entre las frases canónicas tradicionalmente conocidas. La mayoría menciona a otros próceres de la independencia, como Matamoros, Galeana, Mina, Guerrero, Guadalupe Victoria; e incluso de otras épocas como Benito Juárez, Francisco Ignacio Madero o Emiliano Zapata. Es común, que el gobernante en turno le dé su toque personal al grito, agregándose frases coyunturales, lo que no siempre es bien visto y ha generado controversias, como es el reciente caso del ciudadano José Eduardo Roviroso Ramírez, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco. Quien de forma irrespetuosa, al gritar las frases tradicionales, se atrevió a incluir viva México, pero también viva el hombre que por cuarta ocasión en este balcón está dando el Grito de Independencia haciendo alusión a él mismo; es decir, aprovechó el mayor acto cívico de nuestro país para elogiarse, lo cual no solamente representa un aberrante acto de soberbia, sino más grave aún, lastima gravemente el sentido y el espíritu de la celebración cívica, cuya finalidad es enaltecer el nacionalismo y el orgullo por nuestra patria, y no un evento de proselitismo político, ni de informe gubernamental. Es por lo anterior, que propongo ante este Honorable Congreso la siguiente, proposición de Punto de Acuerdo: Se exhorta respetuosamente, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de



sus atribuciones legisle para reformar la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, con el fin de establecer el protocolo oficial del acto conmemorativo del Grito de Independencia: “por una patria ordenada y generosa y una vida mejor para todos”.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente del Honorable Congreso del Estado. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de esta tribuna para someter a la consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes. Considerandos: 1.-El compromiso asumido por el Partido del Trabajo y su fracción parlamentaria ante esta LXII Legislatura, es velar fundamentalmente por: A) Vigilar el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos de todas las personas. B) Impulsar el desarrollo comunitario. C) Fortalecer el estado de derecho y las instituciones. D) Impulsar el crecimiento económico de Tabasco. Y; E) Fomentar la participación consciente, crítica y propositiva de la ciudadanía. Todo esto pugnando por políticas públicas viables y factibles; así como coadyuvando con acciones legislativas apegadas a la realidad estatal. 2.-Nos queda bastante claro que la ciudadanía y la opinión pública están vigilantes de nuestros trabajos y resultados. Los jóvenes, especialmente, nos invaden con críticas y señalamientos constantes, mediante sus nuevas formas de comunicarse, y es a ellos a quienes nos debemos, al ser nuestro relevo generacional. 3.- Mediante oficio HCE/OSF/3407/2016, fechado el pasado 24 de agosto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a través de su titular envió a la Secretaría General de esta Legislatura el Informe Anual de Resultados, correspondiente al ejercicio fiscal 2015 de todos los entes obligados, a efecto de ser analizados por los integrantes de este H. Congreso. Muchas y variadas han sido las críticas hechas a las legislaturas pasadas por haber aprobado cuentas públicas de



ayuntamientos plagados de observaciones físicas, documentales y financieras, sin haberles propinado sanciones ejemplares a todos esos exalcaldes inmorales. 4.-Hoy, la información oficial refleja severas anomalías en los 17 municipios y en algunas instancias estatales. Poderosamente llaman la atención los casos de Huimanguillo, Paraíso, Jalpa de Méndez, Cárdenas y Macuspana, al ser las administraciones con mayores señalamientos. Siendo el último el más alarmante, toda vez que la suma total de las observaciones detectadas por el OSF y plasmadas en el Informe Anual de Resultados respectivos, en los tres años de ejercicio constitucional, rebasa los 450 millones de pesos. Esto con independencia de que la legislatura pasada aprobara la cuenta pública; sin embargo, el dato debe servir de antecedente para la revisión del último año de la anterior administración. Nacajuca también preocupa, toda vez que del 100 por ciento de su presupuesto (315 millones, en números redondos), le fueron observados casi 210 millones de pesos, lo que representa el 64 por ciento. Entonces la reincidencia y la ineptitud administrativa, debe ser elementos de mucho valor a la hora de tomar decisiones. Casos similares sucedieron en otros tiempos y municipios. A la postre, el desprestigio institucional alcanzó el trabajo fiscalizador del Órgano Superior de Fiscalización y del propio Congreso estatal. Por eso el proceso de fiscalización, desde el trabajo en comisiones, debe realizarse con el mayor profesionalismo posible, apegado a derecho, sin apasionamientos y plena imparcialidad. Siempre garantizando el derecho a réplica a todos los funcionarios inmiscuidos en los señalamientos. Con tales exigencias, con respeto y mucha responsabilidad los conmino a revisar a conciencia, sin miedos ni autocensura, el último año de ejercicio fiscal de las administraciones municipales, del Estado y los tres poderes. 5.- El pasado siete de septiembre, la fracción parlamentaria del PRI, propuso citar a comparecer ante este H. Congreso, a los presidentes municipales de Comalcalco, Jalpa de Méndez, Paraíso, Nacajuca y otros, con el fin de que expliquen ante la Comisión Inspector de Hacienda, Tercera, sobre los avances de las denuncias penales y procedimientos administrativos iniciados en contra de exservidores públicos municipales. Sin embargo, como lo hemos venido reiterando desde la presentación de la Agenda Legislativa, correspondiente al Primer y Segundo Período Ordinario de Sesiones, para el Partido del Trabajo, nuestro compromiso es escudriñar todo. Más aún, cuando se trata de velar por el uso honesto del dinero del pueblo. Siendo así, lo importante no es que las observaciones queden en amonestaciones privadas o sanciones financieras ridículas, a funcionarios corruptos y expresidentes municipales. Sino que se regrese a las arcas



públicas el dinero indebidamente malversado, en perjuicio de las familias de Tabasco. 6.- Ayer, las tres comisiones inspectoras de Hacienda en un acto protocolario dieron inicio a los trabajos revisión de las cuentas públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2015. Por todo lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 28, 33, fracción II y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía Popular. Iniciativa de Punto de Acuerdo Parlamentario por el que se propone: 1.- Invitar a una reunión informativa a los 17 expresidentes municipales, para que presenten lo que a su derecho les convenga y puedan ser analizados por esta Soberanía, a través de las comisiones inspectoras de Hacienda, Segunda y Tercera. La fecha, hora, lugar y formato de la reunión, queda a cargo de cada una de las comisiones inspectoras de Hacienda Segunda y Tercera. A dicha reunión podrán asistir las diputadas y diputados que no forman parte de esas instancias legislativas, a fin de externar sus puntos de vistas. Sin más, agradezco su atención. Estoy muy seguro de que realizando estas acciones habremos de comenzar a darle todo el poder al pueblo. Muchas Gracias. Villahermosa, Tabasco; 20 de septiembre de 2016. Diputado Martín Palacios Calderón. 'Todo el poder al pueblo'.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a las comisiones ordinarias inspectoras de hacienda, Segunda y Tercera, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, mediante el cual se señalan las iniciativas de Decreto y propuestas con Punto de Acuerdo, que integran el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, cuyo trámite debe tenerse por concluido y ordenarse su archivo definitivo; respecto al cual, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulado previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputado independientes. Por lo que solicitó a la Diputada Zoila Margarita Isidro



Pérez, Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración de la Soberanía, la propuesta presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó a la Presidencia que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Acuerdo emitido por la Comisión de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Zoila Margarita Isidro Pérez, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

A continuación, el Diputado Presidente señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo emitido por la Comisión de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Zoila Margarita Isidro Pérez, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el Acuerdo señalado por el Diputado Presidente,



mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Acuerdo emitido por la Comisión de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, mediante el cual señala las iniciativas de Decreto y propuestas con Punto de Acuerdo, que integran el rezago legislativo de dicha comisión ordinaria, cuyo trámite debe tenerse por concluido y ordenarse su archivo definitivo. Ordenando su publicación en la página electrónica de este Congreso, así como el archivo definitivo de los asuntos enlistados.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra las diputadas y diputados: Norma Gamas Fuentes, Silbestre Álvarez Ramón, José Manuel Lizárraga Pérez, Manuel Andrade Díaz y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos a la Diputada Norma Gamas Fuentes, quien en uso de la voz dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Diputado Presidente, de mis compañeras diputadas y diputados, del público asistente y de los medios de comunicación. Buenos días a todos. Quiero aprovechar el uso de esta



Tribuna para no dejar pasar por alto una fecha de mucha importancia para los mexicanos, y en particular para nosotros los tabasqueños. Dado que en diversas ocasiones hemos necesitado de esta respetable labor, es por ello, que quiero hacer referencia, dado que el día de ayer se conmemoró en nuestro País el día Nacional de la Protección Civil. Como dato importante quiero señalar que la protección civil como organización, nació el 12 de agosto del año 1949 en el protocolo número 2 adicional al Tratado de Ginebra, denominado “Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales”, como una de las disposiciones básicas para facilitar el trabajo de la Cruz Roja. Dicho protocolo fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el día 21 de diciembre de 1982, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de enero de 1983 y promulgado el día 22 de diciembre de ese mismo año. Dentro de este protocolo, se entiende por protección civil, como el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes, así como la de ayudarlas a recuperarse de sus efectos inmediatos y facilitar las condiciones necesarias para la supervivencia. Como signo distintivo internacional de la protección civil, se estableció un triángulo equilátero azul sobre un fondo de color naranja, que se utiliza para la salvaguarda de los organismos precisamente de Protección Civil, su personal y materiales, para que se respeten y se apoyen los refugios civiles. Actualmente el concepto de protección civil ha ido evolucionando y se ha implementado en diferentes países. En México, la función de protección civil no es nueva, muchas de las grandes obras de la época prehispánica y colonial, específicamente las hidráulicas, se realizaron para proteger a los habitantes de los desastres provocados por inundaciones y huracanes. Fue a partir de las consecuencias de los sismos de los días 19 y 20 de septiembre del año 1985 suscitado en la Ciudad de México, que se estableció y formalizó la política pública de protección civil en nuestro País, evento que quedó muy marcado en nosotros los mexicanos. Dado a este desastre y como respuesta a la necesidad de contar con un sistema integral, el 6 de Mayo de 1986 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento “Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil”, el cual afirma que el Sistema Nacional de Protección Civil se constituye como un agente regulador y se concibe como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones fundamentales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí y con las organizaciones de los diversos grupos sociales y



privados, así como con las autoridades del Gobierno de la República, de los estados y municipios. Lo anterior con la finalidad de efectuar acciones de común acuerdo, destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de una calamidad y cuyo objetivo principal es proteger a las personas ante la presencia de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas, la destrucción de bienes materiales y en su caso un daño a la naturaleza. Nuestro País por su estructura geográfica y morfológica es susceptible de la presencia de diversos fenómenos perturbadores que han originado una serie de desastres históricos, como en el caso que vivimos constantemente los tabasqueños, con las recurrentes inundaciones que padecemos. Para el año 2006 la protección civil se señaló como estrategia para transitar de un sistema de protección reactivo a un sistema preventivo, con la corresponsabilidad y participación de los tres órdenes de gobierno; población, sectores social y privado. Dada la importancia de esta política pública y su trascendencia, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió un Acuerdo el 22 de agosto del año 2001 en la que solicitó al Ejecutivo Federal que el día 19 de septiembre de cada año, se estableciera como fecha en el que se conmemoran los sismos del mes de septiembre del año 1985 y sea considerado además como “Día Nacional de la Protección Civil”, debiéndose realizar simulacros de evacuación en las dependencias gubernamentales como ejercicio para evitar futuras tragedias. Ante tales circunstancias el 2 de febrero del año 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara el “Día Nacional de Protección Civil”, el 19 de septiembre de cada año. A fin de enaltecer el trabajo de quienes realizan esta labor, el día ayer asistí junto con el personal de la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Cárdenas a conmemorar el día 19 de septiembre como “Día Nacional de Protección Civil”. Es por ello, que quiero aprovechar esta tribuna para felicitar a todos los elementos que conforman el Sistema Nacional y Estatal de Protección Civil por su valiosa participación en la protección en nuestro País y nuestro Estado. Quiero concluir señalando que en la Protección Civil todos somos corresponsables, la tarea no sólo está en el ámbito de los gobiernos, ya que para enriquecerla y para hacerla más eficiente y efectiva, implica la participación de nuestra sociedad, para que juntos hagamos frente a los momentos adversos y a los embates de la naturaleza y conformemos, entre todos, este gran sistema de protección civil en favor de los ciudadanos. Muchas Gracias.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, quien en uso de la voz señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. El pasado 15 de septiembre del año en curso, en el acto conmemorativo del “Grito de Independencia”, el Ciudadano José Eduardo Rovirosa Ramírez, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco, protagonizó un acto que ha circulado en diversos medios y que la sociedad tabasqueña reprueba en todos los sentidos. Sin embargo, dicho acto, nos lleva a reconocer que existe un vacío jurídico nacional por la ausencia de normas, manuales o instructivos que regulen mínimamente el ceremonial cívico oficial del “Grito de Independencia”; y de muchos otros más. Ya que a la fecha los actos cívicos están normados de facto, pero no de derecho, por la potestad moral de los servidores públicos, sean estos gobernadores, regidores, maestros etcétera. A causa de este vacío legal, es que se organizan ceremoniales sin que tengan claro el tipo de solemnidad que amerita cada ceremonia, los ritos que abran de realizarse, las reglas de prelación, cortesía o de buen gusto que conviene aplicar en cada caso. Por lo que la obligación de organizar y realizar e incluso de asistir a los ceremoniales de carácter cívico público, sigue atendiendo a la regla moral no escrita, derivada de la tradición de conducirse por lo socialmente aceptado; la buena costumbre, el decoro o la obediencia. Dicho de otra manera, la tradición y el honor de participar en conmemoraciones cívicas y asistir a ellas, siguen obedeciendo a la integridad moral de las personas, a la buena educación, al patriotismo; es decir, a los buenos valores morales que hayamos aprendido en el hogar o en la escuela. La ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, nada indica explícitamente respecto a la forma de los ceremoniales, el protocolo a obedecer, o las obligaciones para efectuar cada uno de las posibles ceremonias; existe un vacío normativo, y lo que se ha venido haciendo, es aplicar de manera supletoria el Reglamento de Ceremonial Militar. Por lo que los diputados tenemos en estos momentos la posibilidad de no sólo rechazar la conducta del Presidente Municipal de Macuspana, que juzgamos malsana; si no de trabajar para establecer un marco normativo que evite y sancione conductas de esta naturaleza, por el bien de nuestra Patria y de nuestro Estado. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos al Diputado José Manuel



Lizárraga Pérez, quien en uso de la voz manifestó: Con su permiso Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y medios de comunicación. El 14 de abril del 2016, le solicité a la Diputada Hilda Santos Padrón, Presidenta de la Comisión Inspectora de Hacienda, Segunda, una información sobre el Ayuntamiento de Macuspana, en base a lo señalado en los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, y la fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y en mi calidad de integrante de la Comisión Inspectora de Hacienda Segunda de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Le solicité en su calidad de Presidenta de ese órgano colegiado, y en el ejercicio de sus atribuciones, que requiriera al Médico Veterinario Zootecnista José Eduardo Roviroza Ramírez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, la siguiente información: Informe referente al cobro por concepto de servicio de recolección de basura, el cual deberá incluir copia de los recibos con folios visibles, fecha de pago, importe y nombre o razón social de quien solicita el servicio por parte del Honorable Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, correspondiente al 2016. Informe referente al cobro por concepto de concesión y tarjetón a triciclero, correspondiente al 2016, el cual deberá incluir copia de los recibos emitido por el Honorable Ayuntamiento de Macuspana. Informe mensual del cobro de lo recaudado por el servicio de trenecito infantil del Parque Central de Macuspana Tabasco, durante el año en curso. Así como, copia de los comprobantes donde se ingresan los montos obtenidos a la Dirección de Finanzas del Honorable Ayuntamiento de Macuspana. Esto fue el 14 de Abril. El señor Presidente Municipal de Macuspana, le contesta el 8 de julio del 2016 a la Diputada Hilda Santos Padrón, Presidenta de la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda. Presente. En atención en su similar número HCE/CIHS/113/2016, de fecha 29 de junio del presente, en donde nos solicita informe de ciertos conceptos de cobro que realiza este Ayuntamiento en relación a: 1. Respecto al concepto de cobro por servicio de recolección de basura que se le presenta a diferentes empresas que se ubican dentro el Municipio; el monto recaudado hasta el 4 de Julio de 2016 es de 297 pesos. No incluye ningún recibo, no incluye absolutamente nada. En relación al servicio de cobro por servicio de permiso a tricicleros para circular en el Municipio, el monto recaudado al 4 de julio del 2016 es de 11,500 pesos. Y en relación al monto recaudado por el servicio de trenecito infantil en el Parque Central, este Ayuntamiento informa que es un servicio que no presta, y por ende no recauda cantidad



alguna por este concepto. Recordemos que en varios medios, él hizo alusión del trenecito que circulaba en Macuspana. Pero me voy a referir principalmente a los tricicleros. Tengo un padrón de más de mil tricicleros, y él dice que recaudó hasta el 4 de Julio 11,500 pesos. Cada triciclero pagó 250 pesos, no mandan ningún recibo, ni hay alguna nota donde ese dinero ingrese a Finanzas. Entonces yo aquí le hago un exhorto, al Fiscal del Órgano Superior de Fiscalización, porque a él se lo solicité, y hasta el día de hoy no me ha contestado absolutamente nada de los recibos, de los ingresos del Ayuntamiento de Macuspana. En Macuspana existen aproximadamente tres mil tricicleros, lo que aquí me hicieron llegar es más de mil tricicleros. Entonces estamos realmente ante una persona que de honorable no tiene nada el Ayuntamiento de Macuspana, es un mentiroso, una persona que está saqueando el Honorable Ayuntamiento de Macuspana, es una persona que gritó a los cuatro vientos, que decía y que viviera él. Entonces yo grito; que viva la corrupción en Macuspana, viva el saqueo en Macuspana. No es posible que la anterior administración tenga sin comprobar hasta estos momentos más de 350 millones de pesos. Pero esta administración lo va a rebasar, va a ocupar el primer lugar, y lastima de mi pueblo, sigue siendo saqueado. Muchas Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz expresó: Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados. He solicitado el uso de la palabra, para referirme a un tema que, circunstancialmente hoy, se ha aludido en esta sesión. Que se hizo la vez anterior, y tenemos ya tres sesiones tocando el tema, desde diversas ópticas. Pero coincidiendo creo, en lo más importante, que una de las funciones fundamentales que este Congreso tiene, es la calificación y revisión de las cuentas públicas. Hemos insistido, de diversas formas, que dicho ejercicio debe ser de forma tal que los ciudadanos de Tabasco se sientan debidamente representados por quienes aquí estamos. Por ello, debemos de poner todo nuestro empeño en que los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, máxima transparencia y correcto desempeño, sean la constante, y la tabla rasa que permita que este ejercicio sea el mejor de muchos años. Por eso insisto nuevamente en un tema, que ya hemos mencionado, incluso en la Junta de Coordinación Política, y en otras sesiones, proponiendo medidas que nos permitan hacer un ejercicio cabal y diferente. Nunca más, cuentas públicas a modo de nadie, ni para



inculpar por cuestiones de carácter político, ni vendettas políticas; y menos aún personales, ni tampoco para exonerar a quienes abusando de la confianza depositada en ellos, mal ejercieron o distrajeron los recursos del pueblo en su beneficio o de otros. Palabras del Gobernador Núñez en su toma de posesión. Por eso hemos insistido en varios aspectos sobre este tema, los cuales me permitiré retomar y volver a poner a consideración del Pleno. Hemos visto que los informes de resultados que el Órgano Superior de Fiscalización, ha presentado a este Congreso, a través de las comisiones inspectoras, adolecen, por decirlo decentemente, de una muestra más o menos representativa del presupuesto ejercido por los entes fiscalizables. Asimismo, a pesar de que se han emitido pliegos de cargos contra diversos funcionarios y servidores públicos de los distintos órdenes de este gobierno, hasta la fecha no tenemos claridad de quiénes, cuánto, cómo y qué sanción se aplicó, pareciera que la aprobación de cuentas en nuestro Estado, se ha convertido en un ejercicio circense donde, como los grandes magos de antes, nadie sabe 'dónde quedó, ni qué pasó, ni cómo se desapareció'. De qué sirve que se consignen en los documentos del OSFE desviaciones, irregularidades, que se queje la gente, que lo denuncien los medios e incluso que muchos de ellos tengan constancia pública diaria, si no hay consecuencias a dichos actos. Más aún, que éste gobierno autollamado 'del cambio', prometió en campaña y anunció con bombo y platillo al inicio de su gestión; que las cosas se harían diferentes. Lamento decirles compañeras y compañeros, que en los hechos no es así y les voy a explicar por qué. Primero, porque en el pasado reciente, no vayamos muy lejos, es de todos conocido que a pesar de que los proyectos de dictámenes elaborados por las comisiones inspectoras de hacienda proponían reprobar las cuentas públicas de algunos entes fiscalizables, a través de arreglos insanos, de prebendas económicas o de tráfico de influencias, no fueron aprobados en el sentido propuesto, sino que fueron modificados y aprobados en sentido aprobatorio por el Pleno, generando con ello impunidad, pues aunque derivado de los pliegos de cargo se ordenó fincar responsabilidad, hasta la fecha no tenemos conocimiento que se haya sancionado a alguna persona. Incluso, en los informes de resultados correspondientes al año 2015, en el apartado de seguimiento a los ejercicios anteriores, en muchos casos se menciona que no se han iniciado, ni los procedimientos de responsabilidad, ni los procedimientos resarcitorios para reintegrar a la hacienda estatal o municipal los recursos desviados o mal ejercidos. Más aún, con enorme cinismo la dependencia de control interno y del Ejecutivo, por poner un ejemplo, confiesa en un



informe rendido al OSFE, que respecto de los pliegos de cargo derivados de la cuenta pública 2014, la Secretaría de Contraloría, en dos asuntos contenidos en los expedientes: 390/2015 de la propia Secretaría de la Contraloría y D/389/2015 de la Secretaría de Planeación y Finanzas, resolvió la prescripción de sus atribuciones para aplicar sanciones a los responsables. En consecuencia, dice; lo siento pero ya no se puede hacer nada, aunque sean responsables de haber cometido ilícito. Pero para no entrar en mayores detalles, sumemos a esto algo que a nuestra bancada le inquieta sobremanera. Vamos a proceder en próximas semanas a realizar inspecciones a obras que el OSFE incluyó en la muestra auditada y revisada y que, según los respectivos informes, ayer fueron varios de ustedes a ver eso, fueron escogidas en función del porcentaje total del presupuesto aprobado, programado y autoevaluado por los entes públicos. Así dice el oficio. Sin embargo, como lo hemos reiterado, misteriosamente la muestra en el caso del Ejecutivo deja fuera a la Gubernatura, a la Coordinación de Comunicación Social, al Yumká, al DIF, al Programa Corazón Amigo, y varios más que por sí solos han sido motivo de críticas, señalamientos de actos de presunta corrupción y que misteriosamente no forman parte de las auditorías que realizó el OSFE. No se hizo una compulsa de nóminas de dependencias como Seguridad Pública, como Educación, como Desarrollo Social para detectar aviadores, o que están cobrando sueldos elevados como sucedió con la revisión 2014, en que supuestos policías cobraban más de 90 mil pesos mensuales, cuyos responsables no han sido sancionados. Por eso, hemos insistido que en caso concreto de las cuentas municipales donde los actuales presidentes, como el de Comalcalco o el de Paraíso, han presentado denuncias penales documentando presuntos delitos, cometidos por exfuncionarios, no es posible que el informe que presenta el OSFE no considere esos hechos, ni esas demandas y que no consigne las irregularidades en sus informes de resultados. Por eso hemos solicitado que las comisiones respectivas, y hoy lo reitera el Diputado del PT y lo hizo en su oportunidad César Rojas, que se citen a comparecer o inviten a acudir ante el pleno de las comisiones a los alcaldes que presentaron las denuncias y si quieren también a los exalcaldes para que normemos nuestro criterio, ya que, aunque los hechos a que se refieren las denuncias, no formen parte de la muestra que auditó el OSFE, nada impide que comparezca, ya que incluso de allí pueden surgir elementos para realizar revisiones por situaciones excepcionales, en términos del Artículo 31 de la Ley de Fiscalización, que dice que son procedentes cuando se presenten denuncias debidamente fundadas o por otras



circunstancias válidas que pueda suponerse el presunto manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos, o de su desvío. En este tipo de casos, el OSFE, podrá requerir a las entidades fiscalizadas que procedan a la revisión, durante el ejercicio fiscal en curso, de los conceptos denunciados. El requerimiento deberá aportar indicios probatorios razonables, mediante los cuales se presuma que la irregularidad cometida ocasionó un daño a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los Órganos. Negarse a ello queridos compañeros, no puede ser tomado de otra forma, como intento de complicidad o de maquillar las cosas. Por qué tener miedo de que venga el Presidente de Comalcalco y nos explique, y fundamente los términos de sus demandas contra la anterior administración municipal. O acaso vamos a esperar que pasados los años cuando la Fiscalía tenga tiempo para atender estos asuntos resulte que si hubo desvíos, ilegalidades y nuevamente digan que ya prescribió la posibilidad de hacerlos sujetos de la ley. O acaso se quiere proteger a alguien en particular. Por qué no escuchar los planteamientos concretos en contra y a favor, sin tecnicismos, sin marrullerías, simplemente saber si es cierto que hubo, como afirman los actuales presidentes municipales, desvíos de recursos graves que no deben de quedar impunes. Por eso, compañeros reitero nuestra solicitud de que se acuerden favorablemente las propuestas que he plantado sobre estos temas, a la que se suma hoy la del diputado del PT, que no nos vayan a salir con que, al discutirse en comisiones, será el voto de cada diputado libre y soberano el que decida el final, porque ya sabemos que no es así. Porque ya sabemos lo que va a pasar; el Gobernador les dará la línea a la mayoría, la orden de votar en contra de las comparecencias y nada va a pasar, porque ello, no haría más que justificar que la colusión de diputados o más bien, el tráfico de diputados que han hecho en este Congreso, tiene como objetivo darle impunidad a quienes por ser compañeros de partido de ustedes, o asociados circunstanciales pueden hacer y deshacer, robar y saquear con impunidad al Estado. Es cuanto, muchas gracias Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien en uso de la voz dijo: Con su permiso Señor Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores. Me parece pertinente establecer algunas precisiones a lo expresado por el orador que me antecedió en el uso de la palabra. Él habla de que se busca hacer y aprobar cuentas públicas a modo, como si existiera toda una



maquinación de todos los diputados integrantes de las comisiones inspectoras de hacienda, en confabulación con el Órgano Superior de Fiscalización. Yo quiero decirle al Señor Diputado, que esos tiempos ya se acabaron, los tiempos en el que un Gobernador saliente, rompiendo toda la lógica de la fiscalización superior dejó aprobado los tres primeros trimestres de su cuenta pública, con la intención de irse ya, sin ningún tipo de problema, ya vemos que no fue al exilio político, porque aquí está ahora dando guerra. Lo cierto es Señor Diputado, usted, con su mayoría y con su Órgano Superior de Fiscalización a modo, se autoaprobaron aquí los tres primeros trimestres para no permitir que una Legislatura con mayores equilibrios, la que iba sucederlo, pudiera juzgar y calificar la cuenta pública de usted, con graves irregularidades. Entonces menciona usted, que la muestra del Órgano Superior de Fiscalización, al que nosotros no tenemos facultades para indicarle, por que como usted debe saber, tanto en la Constitución Federal, como la Local, como en la Ley de Fiscalización Superior, se le otorga facultades de autonomía, técnica y de gestión para determinar su trabajo. Existe un PAAVI, Programa Anual de Auditorías, que es presentado al Congreso, que se dio cuenta en la Junta de Coordinación Política de la muestra y del programa de auditorías del Órgano Superior, al que usted tuvo acceso y sus asesores, y no hicieron observación alguna. Así que ahorita estamos, no en el momento procesal adecuado para venir a decir cuestiones, cuando usted pudo haber precisamente hacer observaciones y haberle sugerido al OSFE ampliar la muestra en tal o cual u otro sentido. Así que Señor Diputado, es de explorado derecho parlamentario, que una muestra significa eso, es la posibilidad de, a través de un diseño muestral, auditar la cuenta pública, ante la imposibilidad de auditar todas las partidas y todas las obras, así sucede también en la Auditoría Superior de la Federación. Se estima que una muestra puede ser muy representativa hasta con el 10 por ciento de las partidas y de las obras auditadas. Así que yo creo que venimos en una lógica y tampoco es de desconocimiento para nosotros, que el Órgano Superior no tiene todo el personal que se quisiera como para auditar toda la cuenta pública de los ayuntamientos, de los poderes, y precisamente de los órganos constitucionales autónomos. Habla usted, de que hay contradicciones entre el voto de las comisiones inspectoras, esto se puede aplicar a cualquier comisión y el voto del Pleno; por supuesto que sí, está perfectamente previsto en el derecho parlamentario, en la práctica parlamentaria, porque las comisiones las integran siete diputados, seis diputados y en el Pleno somos 35, y hay un voto libre de las señoras y los señores diputados. Cuatro diputados pueden votar un Dictamen en un



sentido que puede ser revertido en el Pleno. Cuáles anomalías Señor Diputado, no hay ninguna anomalía, las facultades de los diputados y de las inspectoras no van más allá que de calificar las cuentas públicas en base a los informes técnicos y financieros que envía el OSFE. Para ello hay todo un procedimiento ulterior que precisamente inicia con mayor vigor a partir del momento de la calificación de las cuentas públicas. Hemos visto como exalcaldes exfuncionarios, años después, hoy en día muchos de ellos con cuentas públicas que son calificadas hace varios años, siguen solventando, siguen en procesos resarcitorios, y muchos de ellos pagando créditos fiscales ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, y aún cuando se trataba de recursos federales ante la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de Hacienda Federal. Entonces hoy más que nunca el Órgano Superior de Fiscalización; y de eso han dado cuenta todas las señoras y señores diputados, hizo observaciones a todas las cuentas públicas con absoluta libertad, de todos los partidos políticos. No como antes, usted lo recordará Señor Diputado, que sólo se reprobaban cuentas públicas, y sólo se actuaba contra los líderes de la oposición, alcaldes de la oposición, y se beneficiaba y se maquillaban las cuentas públicas precisamente del partido en el poder. Hoy eso se acabó felizmente, y debemos precisamente reconocerlo, que hoy el OSFE ha hecho un trabajo totalmente libre y del cual nosotros vamos a evaluar y calificar con el proceso de visitas, que no únicamente debe ser a las obras observadas, sino también a las que solventó el OSFE, que no hay pliego de cargo ni acciones resarcitorias, para verificar si efectivamente esas solventaciones se ajustan o no a los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Por eso señor Diputado venir aquí, a hacer una especie de circo, nosotros pensamos que los señores alcaldes que presentaron denuncias de carácter penal ante la Fiscalía, están en todo su derecho de hacerlo, pero nosotros no tenemos facultades, ni las inspectoras ni este Pleno, para que los alcaldes nos vengan a decir; en qué términos va la averiguación previa, porque usted debe de saber que toda averiguación previa, es información reservada, ni siquiera el Fiscal puede dar los informes de los términos en los que va una averiguación, eso es violar la ley, hay protección de la averiguación hasta que no se pueda quedar en una sentencia firme ejecutoriada. Por lo tanto señor Diputado, las acciones y denuncias penales que presentaron los señores alcaldes están en el ámbito de la Fiscalía y en el ámbito del Órgano Superior de Fiscalización, que como usted mismo citó el caso de las situaciones excepcionales que prevé la propia ley, ante una denuncia fundada donde se pueda demostrar fehacientemente el daño a la



hacienda pública municipal o estatal, debe el Órgano proceder de oficio a requerir a los entes públicos en primera instancia para solventar esas observaciones presentadas por los diputados, la ciudadanía. Pero también luego proceder a la auditoría y fiscalización de ese hecho, para poder sancionarlo conforme a la propia ley. Entonces no hay un falso debate, ni hay tampoco informaciones erróneas. Este Pleno, como lo tienen las comisiones inspectoras tienen todas las facultades para primero la revisión documental después de las supervisiones físicas, y después se tomarán las decisiones como siempre se ha hecho en el consenso de las señoras y señores diputados para evaluar la calificación si debe ser un Dictamen en sentido aprobatorio o reprobatorio. No busquemos elementos mediáticos simplemente para llamar la atención; ciñámonos en un trabajo, respetemos a las compañeras y compañeros que van a ser ese trabajo, que ayer nos comprometimos en el Órgano Superior de Fiscalización, hacerlo con honestidad, con sentido de responsabilidad para evitar precisamente lo que pasaba en los tiempos en los que usted y su Partido gobernaron este Estado. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz señaló: Gracias Presidente. Mire compañero De la Vega, no venimos hablar aquí de todo este rollo que se acaba usted de echar como el que acostumbra, de la solventancia, la observancia, la complacencia, la obsecuencia, y no sé qué tanta cosa; esto es muy sencillo, no tiene tanta vuelta. Hay una maquinación para maquillar cuentas, que casualidad que en la muestra el OSFE no incluyó a la Gubernatura, a Comunicación Social, al DIF, al Programa estrella del Gobierno de Corazón Amigo, no audito las nóminas, porque el año pasado como lo hicieron y encontraron los 120 policías, de a 90 mil pesos, pues obviamente ahora solamente que este mal de su cabeza el del OSFE lo vuelve hacer porque lo van a correr. Porque nada más en esa zambullida encontraron esa irregularidad, que además no se sancionó. El PAAVI, para que se ilustre usted, porque no saben ni lo que hacen en la Junta. El PAAVI, lo hace el OSFE, él lo aprueba y no lo podemos modificar, de ninguna manera se puede modificar es un acto autónomo del OSFE, nada más nosotros lo recibimos y lo cumplimos, y lo reto a revisarlo en la Ley, eso que me dijo usted es una mentira, nosotros no lo podemos modificar, nada que lo entregaron, además lo entregó tarde, se pasó 20 días, 25 días después lo entregó porque se lo requerimos. Los dictámenes además se presentan con graves irregularidades. La anomalía



de la votación que menciono yo de la vez pasada, de la Legislatura pasada, es que si un Dictamen se presenta en un sentido y se vota en contra; el procedimiento parlamentario es que se regrese a comisiones y se vuelva a reformular un Dictamen en el sentido de lo que quiere el Pleno. Aquí se votó en contra y ahí murió, ya no pasó nada, ya no se hizo un nuevo Dictamen, ya no se tomó ninguna decisión, no se le regresó a Comisiones, y ahí quedo y tengo las actas. Eso es contra lo que estamos, bueno entonces no me diga usted que son la Mamá de Tarzán.

Interviene el Diputado Presidente: Permítame Diputado Andrade. Respetuosamente, no se permiten diálogos entre diputados, ruego al orador que continúe.

Continúa con su intervención el Diputado Manuel Andrade Díaz: Gracias. Amordácelo. Entonces lo que yo estoy diciendo lo que mencionaba aquí el Diputado, es nuevamente decirle que es una mentira, la Legislatura pasada, ustedes tenían la mayoría, y ustedes hicieron la trapacerías, hicieron dictámenes en contra de presidentes municipales de ustedes, y ustedes indebidamente votaron en contra el Dictamen, y al votarlo en contra no repusieron el procedimiento parlamentario por eso no se les puede sancionar. Ahora quieren volver hacer lo mismo, pues no se los vamos a permitir, porque aunque tengan esa mayoría construida artificialmente, aunque lo voten a favor en comisiones, los vamos a encuear públicamente, que la gente sepa que ustedes dicen una cosa y hacen otra. Y que permiten que sus alcaldes, como lo está demostrando lo que entregó el OSFE, están demostrando que tiene severas irregularidades en el ejercicio del presupuesto. Vamos a ver si es cierto, de qué color pintan, a ver si es cierto que los van a sancionar, a eso es a lo que me refiero. Y en cuanto a mi cuenta pública de la última, no hay una sola observación, de ningún Diputado, y le voy a traer lo que usted dijo cuándo se discutió la primera cuenta de Granier, que me puso como ejemplo a mí, se lo voy a traer, la próxima Sesión me comprometo a traerles lo que dijo él de mi cuenta pública, en relación con la de Granier, para que se le quite lo hablador.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien en uso de la voz manifestó: Con su permiso Presidente. Yo no dije nada de su cuenta pública, está usted equivocado, le gusta a usted fantasear y falsear las cosas. Yo dije, que



ante las pillerías del Gobernador Granier, ya usted parecía un ejemplo, pero no de su cuenta pública, usted se autoaprobó, son su mayoría y con la complicidad del Órgano Superior de Fiscalización, con Francisco Rullan, para que presentaran la cuenta pública el mismo año los tres primeros trimestres, solamente nosotros discutimos de su cuenta pública el último trimestre, donde ya prácticamente no había ningún ejercicio. Y por supuesto no hubo ninguna observación ni a su gobierno ni a nada, porque esa era la tónica, esa era la disciplina, eso era lo que usted propiciaba precisamente que no había observaciones. Hoy, afortunadamente para nosotros y para la hacienda pública del Estado hay observaciones, y que bueno que las haya cuando se cometen irregularidades y cuestiones anómalas, que paguen los responsables. Y ojo, usted dice que como se reprobaba la cuenta pública en el procedimiento parlamentario, ya no se le puede hacer nada, pues desconoce usted toda la lógica de la Fiscalización Superior. Nosotros podemos aprobar una cuenta pública, o la podemos reprobar, por analogía parlamentaria lo hemos comentado, pero el OSFE tiene que continuar con su labor resarcitoria, y su labor de ir al fondo con los pliegos de cargo, independientemente del sentido del voto de este Pleno, eso no le quita al Órgano Superior de Fiscalización que tiene que continuar. Y la prueba es que muchas cuentas públicas fueron aprobadas por este Pleno y todavía muchos de los funcionarios siguen pagando y responsabilizados por los hechos que cometieron, tanto de faltante de recursos, como de cuestiones de procedimiento o de control interno ante la contraloría. Así que es totalmente falso que el Pleno, maquilla, exonera a funcionarios públicos, porque no tenemos esa facultad afortunadamente, y hoy tenemos un Órgano que es mucho más equilibrado, y que precisamente ha permitido que haya observaciones graves, de las cuales tenemos que dar cuenta en los dictámenes de cuenta pública, para el conocimiento de la ciudadanía. No venga usted aquí a falsear la información y hacer como que no conoce el procedimiento.

Interviene el Diputado Presidente: Permítame orador. Le ruego al público asistente no participar en el debate, me tendré que ver obligado a aplicar el Reglamento si persisten en esa actitud, lo digo con mucho respeto. Puede continuar orador, le ruego que continúe. A ver compañero de logística, todavía yo no he autorizado la aplicación del Reglamento, le ruego no importunar al público asistente. Puede continuar el orador si es tan amable.



Continúa con su intervención el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia: Lucia Santés, cálmate ya amiga. Ya está identificada la compañera que está gritando ahí. Es fans del Diputado Andrade. Concluyo Presidente. En cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos al Diputado Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, quien en uso de la voz expresó: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa y de nuestro Presidente, Diputado Marcos Rosendo, compañeros diputados, público en general y medios de comunicación, muy buenas tardes. Quiero aclarar con respecto a lo que dijo el Diputado Manuel Andrade Díaz. Que nos deje hacer nuestro trabajo, porque fuimos elegidos por el pueblo, que no diga antes o dé por hecho algo, que no ha pasado todavía. Estamos en la revisión, en el análisis, yo pertenezco a la Segunda Inspectoría, hay compañeros del PRI, del PRD, del Verde, e Independiente. Denos la oportunidad porque el pueblo nos eligió y en mi Comisión, la Segunda Inspectoría, aclararle, y ahí está la compañera Diputada de su fracción, en los siete municipios, tiene siete observaciones; no hay ni uno libre, entonces, déjenos hacer el trabajo. No denostemos algo que no hemos podido avanzar, ni demos por hecho que ya aprobamos algo, de veras, con todo respeto, porque es una falta hacia mis compañeros diputados, porque es un trabajo, y además lo estamos haciendo excelente. Para eso tenemos la representación del pueblo y cuando se esté aprobando el Dictamen, yo creo que está la tribuna del pueblo para dar nuestro posicionamiento como diputados. No podemos denostar y decir que nuestro trabajo no vale. Merecemos respeto Licenciado Manuel Andrade, porque vamos hacer el trabajo de la revisión de las cuentas públicas 2015, y eso estamos haciendo en Comisión, y creo que usted debe guardar la medida y aguardar a los resultados, para ver 'de qué lado corre la correa', como dice usted, para ver quiénes están a favor, y quiénes no. Nosotros tenemos que hacer un excelente trabajo para resolver y aprobar lo correcto y lo que está mal, pues está mal. Merecemos respeto todos los diputados, seamos, blancos, verdes, azules, amarillos. Déjenos hacer nuestro trabajo y después se sube a la tribuna del pueblo a decir que 'fulano, mengano y perengano', del partido que sea, se está vendiendo y se está haciendo lo que sea. Creo que somos libres y responsables de hacer nuestro trabajo, como diputados que somos. Es cuanto señor Presidente.



Acto seguido, el Diputado Presidente señaló: Diputado Andrade, le voy a conceder el uso de la palabra, nada más déjeme hacer un comentario a los oradores que han participado. Decirles que el Artículo 159 del Reglamento, señala que: las disposiciones contenidas en este Capítulo, serán aplicables a todos los puntos acordados en el orden del día. Se refiere al Capítulo IV De los debates y Votaciones. En tal contexto el Artículo 145 en su último párrafo dice: los demás miembros del Congreso, solo podrán hablar dos veces sobre el mismo asunto. Hago aclaración en aras de no prolongar este debate. Estaríamos en su segunda ocasión Diputado Andrade, tiene usted la palabra hasta por tres minutos. En efecto, pero el Artículo 159, y esta Mesa está facultada para su interpretación, dice que: es aplicable para todos los puntos del orden del día.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Para comentar. Precisamente lo que estamos aquí observando, es que todo lo que dijo el Diputado de la Vega, es lo que queremos que se haga. Porque el informe de resultados que el OSFE les mandó a los diputados, léanlo, los que están en comisiones, léanlo por favor, dice: que hasta éste momento no se ha iniciado una sola averiguación, no se ha resarcido un solo peso, no se ha iniciado un solo procedimiento administrativo. Así lo dice, y se lo traigo en la próxima sesión para que lo lea, eso es lo que dice, se los vengo diciendo, tiene 5 sesiones. La propia Contraloría del Estado dice, que como se le pasó el tiempo, que ya no pudo sancionar a los que están en los pliegos de cargos. De qué sirve emitir pliegos de cargos, si se hacen como el 'tío lolo' y no cumplen la ley, y lo que estamos hablando es, y por eso se los digo, y le digo al Diputado con todo respeto, que no estoy hablando al tanteo Diputado, su Coordinador nos dijo en la JUCOPO lo mismo que aquí, que no tenemos facultad para requerirle al OSFE, que ya es palabra divina, que no podemos cambiar nada, que así nos tocó vivir, que nos resignemos, que san Núñez, que no sé qué. No estoy de acuerdo; el OSFE es autónomo, pero no es independiente. Si nosotros encontramos elementos, y que los presidentes municipales nos están diciendo que hay un dictamen que exonera a los presidentes pasados sobre 5 o 6 temas y ellos están presentando la documentación acusatoria, comprobatoria, para que se emita una revisión, y resulta que ahora nos tenemos que esperar a ver si quiere el OSFE recibir la demanda porque cuando le digan si es idónea, va a decir, como es una averiguación previa,



que lo dictamine el ministerio público y luego que me notifiquen, veremos si lo revisamos. A ver, qué les van a decir a sus presidentes municipales, que son sus compañeros de partido, que están acusando a los anteriores, los van a solapar por conveniencias políticas, que porque uno es del grupo de 'fulano' y el otro de 'perenciano'. Entonces, está bien, lo pueden hacer, pero que quede claro, aquí lo vamos a denunciar, hay observaciones graves. Por qué no quieren que vengan los presidentes, vamos a escucharlos, a ver qué es lo que denuncian de los anteriores y tomemos decisiones, y le pidamos al Órgano que lo que no esté incluido se audite. Vamos a revisar gubernatura, yo les digo dónde revisan, vamos a revisar comunicación social, yo les digo dónde deben de revisar y verán lo que van a encontrar. Ese es el miedo, porque si algo pasa en este gobierno, es que no son capaces de sacar un perro de una milpa.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con diez minutos, del día veinte de septiembre del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día veintidós de septiembre del presente año, en el mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE.**

**DIP. ZOILA MARGARITA ISIDRO PÉREZ
SECRETARIA.**